

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28783 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, anuncia:

Que en el presente procedimiento concursal número 680/2011-N, referente al deudor Transportes Canosa e Hijos, S.L., se ha dictado el 3 de junio de 2013 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de A Coruña (Sección Cuarta) que deberá prepararse por escrito presentado en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, con simultánea constitución de depósito legalmente exigido.

A Coruña, 12 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043871-1